Saravena 24 de febrero de 2020

INFORME INTEGRAL DE EVALUACIÓN
(Jurídico, Técnico y Económico y financiero)

Señor Mayor
ACOSTA LIZARAZO GABRIEL ANDRES
Gerente de Proyecto

Asunto: Informe integral final de evaluación Jurídica, Técnica, financiera y Económica de las ofertas presentadas dentro de proceso de contratación selección mínima cuantía No. 018-GMRPI-2020.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las propuestas presentadas para el proceso de contratación de selección por Mínima Cuantía No. 018-GMRPI-2020 cuyo objeto ADQUISICION DE UNA MAQUINA FABRICADORA DE HIELO PARA EL BATALLÓN DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 18, nos permitimos indicar lo siguiente:

Al proceso concurrieron las siguientes personas jurídicas y naturales:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO
1	**WILSON HERNANDEZ**	**$18.400.000**
2	**A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S**	**$18.480.000**

Conforme a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación y evaluación de la propuesta económica de menor valor presentada, se puede analizar lo siguiente:

a. Según la jurisprudencia, los criterios de selección varían en cada proceso y dependen de una adecuada etapa de planeación que efectúe la entidad correspondiente para adelantar el proceso de selección, es decir, de la realización de unos apropiados estudios previos que aseguren la consagración de unos criterios de selección esenciales, que le permitan a la entidad un grado de certeza de que la propuesta a escoger garanticen el desarrollo del objeto contractual materia de la adjudicación en el proceso de selección (artículos 24 numeral 5, apartes b y c; 25 numeral 3 y ss.; y 26 numerales 1 y 3, entre otros, de la Ley 80 de 1993), ello es así, porque el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, señaló con carácter enunciativo y no taxativo, algunos factores de selección, dado que pueden variar en tanto dependen de la naturaleza misma del objeto a contratar, siendo obligación de la entidad pública hacer constar los definitivos

en forma expresa y clara en el pliego de condiciones que regirá el respectivo proceso de selección, con la explicación de su contenido, alcance, peso y valor de cada uno, así como la manera en que van a ser ponderados y evaluados para escoger la oferta más ventajosa.

b. De tal forma que la administración al elaborar los pliegos de condiciones y la invitación pública debe concretar los aspectos que en forma obligatoria indican las normas jurídicas, labor en la cual tiene a cuenta suya la carga de claridad y precisión de su contenido, perspectiva desde la cual habrá de interpretarse y controlar su legalidad. Obsérvese también que aquellas estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones que contravengan las prescripciones legales, pueden ser controladas por el juez del contrato a través de las acciones correspondientes, o inaplicadas por éste vía de excepción de ilegalidad en el caso de violación ostensible o manifiesta, o constatada su ineficacia de pleno derecho, sanción esta última prevista para aquella elaboración indebida de alguna condición o regla que vulnere las pautas establecidas por el Legislador en el numeral 5º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas revisando la oferta de menor valor encontramos que no cumple con la experiencia exigida en la invitación pública, en el numeral **2.4.- ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES 2.4.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA** puesto que la experiencia que se exige es un contrato con el objeto del presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. El oferente no presenta un contrato con relación al presente proceso, por lo cual no se encuentra habilitado para evaluarlo, por tal motivo procedemos a evaluar al proponente numero 2

PROPONENTE 2: A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S

EVALUACIÓN JURÍDICA

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE
2.2.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.	SI
2.2.2	**CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO** PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:	SI

	a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matricula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	
2.2.3	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.	SI
2.2.4	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	SI
2.2.5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.	SI
2.2.6	**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA** del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	SI
2.2.7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA** expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	SI
2.2.8	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES** expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta	SI
2.2.9	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 6.	SI
2.2.10	**ACREDITACIÓN DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS.** El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 7.	SI
2.2.11	**PACTO DE INTEGRIDAD.** El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 8.	SI
2.2.12	**VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MULTAS CORRECTIVAS.**	

EVALUACION TECNICA

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE
2.4.1	**VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA** Acreditar experiencia con contratos o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuya clasificación sea según códigos UNSPSC requeridos y que al menos uno de los contratos presentados como experiencia tenga por objeto la adquisición de maquina fabricadora de hielo, cuyo valor sea superior igual o superior al presupuesto oficial sin importar el porcentaje de participación, realizados en cualquier tiempo anterior a la fecha de cierre del presente proceso. Para tal efecto al diligenciar el Formulario No. 5 "Experiencia del Proponente" se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del proponente y/o suplente. c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 "Experiencia del Proponente". Requisitos que debe cumplir el oferente: a. La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. b. Que el proponente tenga experiencia en la prestación del servicio objeto del presente proceso descrito en las especificaciones. c. La experiencia en la prestación del objeto del presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. d. La experiencia podrá acreditarse con el RUP. La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: - Certificaciones o constancias expedidas por el contratante, respaldadas con las facturas de pago. - Fotocopia de contratos, respaldadas con las facturas de pago.	SI
2.4.2	**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** Los bienes objeto del proceso de contratación deben cumplir al 100% las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, para lo cual deberán diligenciar integralmente dicho anexo, incluyendo la marca de los bienes ofertados y manifestando en la columna frente a cada uno de los ítems qua hacen parte del Anexo No. 2 **"CUMPLE O NO CUMPLE".**	SI
2.4.3	**GARANTÍA TÉCNICA**: El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos, la garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: a. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir. b. Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.	SI

	c. Que sea por un término no inferior a un (01) año, contado desde el momento de la recepción a satisfacción del bien; al presentarse algún defecto del bien, el contratista debe reemplazar el correspondiente elemento. d. Los bienes a adquirir se deben entregar en el Almacén del GMRPI ubicado en el Km. 2 vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena – Arauca, donde deberá quedar constancia mediante entrada al Almacén. e. En la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "**nuevo**" dentro del mercado. f. Este documento debe venir firmado por el proponente.	
2.4.3.1	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:** El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, en el evento de que alguno de los bienes resulte defectuoso deberá ser realizado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes, objeto del contrato hasta el lugar de entrega.	SI

EVALUACIÓN ECONÓMICA

	REQUISITO	CUMPLE
2.3	**FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA.**	SI
2.3.1.1	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	SI
2.3.1.2	**FORMULARIO No 2** Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos debe ser coincidente con la certificación bancaria.	SÍ
2.3.1.3	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT,** El proponente debe adjuntar con la oferta fotocopia Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o empresa oferente.	SÍ

CONCLUSION: El oferente A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S; PERSONA JURÍDICA identificada con NIT. 900461752-2 **CUMPLE** los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso de contratación de modalidad selección mínima cuantía No. 018-GMRPI-2020 por lo tanto se encuentra HABILITADO TECNICA, JURIDICA FINANCIERA Y ECONOMICAMENTE.

Saravena, 24 de febrero de 2020

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ST. BENAVIDEZ ZABALA LUIS
Integrante Comité Evaluador (Jurídico)

SV. SANTANA ALVAREZ PEDRO
Integrante Comité Evaluador (Económico)

SV. PAZ BASTIDAS JINNY
Integrante Comité Evaluador (Técnico)